



Oficio No. 485  
Villavicencio, 18 de mayo de 2022

Señora  
**BEATRIZ ADRIANA ÁLVAREZ TORRES**  
Carrera 30 No. 29-36, Barrio Veinte de Julio  
[alvarezadriana5@gmail.com](mailto:alvarezadriana5@gmail.com)  
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2022-00126-00  
Tipo de Proceso: SUCESIÓN  
Demandante: ANA JULIETH BONILLA BARRETO  
Causante: GERARDO BONILLA CALDERÓN

**"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"**

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha seis (06) de mayo de 2022, me permito oficialarle requiriéndola para que se sirva consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia lo correspondiente a los cánones de arrendamiento y usufructos que reciba producto de los bienes (inmuebles, vehículos, locales, bodegas, empresas, cuentas bancarias, bovinos) que se encuentren a nombre del causante GERARDO BONILLA CALDERÓN.

Igualmente, se le requiere para que se sirva informar lo que corresponda sobre la administración de los bienes del causante GERARDO BONILLA CALDERÓN (arriendo de apartamentos, bodegas, venta y compra de ganado bovino, arriendo de vehículos, administración de empresas y manejo de cuentas bancarias), desde el día 17 de septiembre d3 2021 hasta la fecha, allegando todos los documentos que se encuentren en su poder y acrediten la existencia de bienes y de pasivos del causante, y soporten la administración de los mismos.

Cordialmente,

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

*Elaboró: Doris P.  
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

**Ivonne Lorena Ardila Gómez  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Familia 004  
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9176555eb82eb60e4dbd7604598b7f13d7c4fa9eeb2b0645c1b13716932b65d**

Documento generado en 19/05/2022 11:00:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**